RUC Nº 80.000.004 – 8

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE BOLSAS PARA RECOLECCION DE BASURAS A SER UTILIZADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los 18 (dieciocho) días del mes de junio del año dos mil trece; entre **MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, domiciliada en la calle Mcal. Estigarribia esq/ Padre Kreusser, República del Paraguay, representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL ABOG. JUAN ALBERTO SCHMALKO** y refrendado por la **SECRETARIA MUNICIPAL ABOG. EDITA BAEZ DE VILLORDO**, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la **PRIMERA PRODUCTORA PARAGUAYA DE PLASTICOS S.A – 4 P,** con RUC Nº 80004001–5, domiciliada en la calle Colón 728 y 4ta Km 8 ½ de la ciudad de Fernando de la Mora Zona Norte, República del Paraguay, representada para este acto por la **SEÑORA SILVIA CAROLINA CUBAS GUSINKY**, con Cédula de Identidad N° 1.958.881, en su carácter de Directora Administrativa de la Empresa, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE BOLSAS PARA RECOLECCION DE BASURAS A SER UTILIZADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

EL CONTRATISTA se obliga a la entrega de las bolsas conforme a las especificaciones técnicas y a la oferta presentada por la empresa en la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2013 PARA LA ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA RECOLECCION DE BASURAS A SER UTILZADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION,** adjudicado por **Resolución Nº 2126/2013** de fecha 28 de mayo de 2013 dictada por el Ejecutivo Municipal y la **Resolución Nº 615/2013** de fecha 11 de junio de 2013 de la Junta Municipal por la cual aprueba la adjudicación efectuada por el Intendente Municipal, y promulgada en fecha 17 de junio de 2013. -

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(d) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el objeto del gasto específico 340, incluidos en el Presupuesto Municipal

SILVIA C. CUBAS M.
DIRECTORA
4P PRIMERA PRODUCTORA PARAGUAYA DE PLASTICOS S.A.

para el Ejercicio 2013, hasta la suma de Gs. 150.000.000 (ciento cincuenta millones de guaraníes); siendo el Contrato Plurianual estando previsto el monto restante para el Ejercicio 2014 previa aprobación de dicha partida presupuestaria. El monto total del contrato es de Gs. 181.250.000 (ciento ochenta y un millones doscientos cincuenta mil guaraníes).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC).

3.3 La validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al 2013. CONTRATO PLURIANUAL, HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2014.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 06/13, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE ENCARANCION**, según resolución N° 547/13.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LA PLANILLA DE PRECIOS UNITARIOS SEGÚN PLANILLA DE OFERTA ADJUDICADA SE DETALLA A CONTINUACION:

	EMPRESA:		Primera Productora Paraguaya de Plasticos S.A	
Item N°	**Descripción**	**Cantidad**	**Precio Unitario por bolsa**	**Precio Total**
1	Bolsa Amarilla, con doble impresión en un solo lado, arriba y abajo de **"Municipalidad de Encarnacion"**, en tinta color negro resistente al agua. Tamaño de la Impresión: 25 x 40 cm. Ver muestra.	145,000	1,250	181,250,000

El precio del contrato estará sujeto a reajustes, conforme lo establece la LEY 2051/2003. El reajuste de precios estará previsto en la medida de que exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo período. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste.

El Precio total del Contrato, estará re determinado por la siguiente fórmula:

PR = PB X FR

Donde:

PR = Precio Re determinado del contrato

PB = Precio Básico del contrato

FR = Factor de Re determinación

La metodología de ajuste será aplicado solo a solicitud del contratista y cuando la variación del Factor de Re determinación (FR) sea de un incremento igual o mayor al 10% (diez por ciento) en relación al Precio Básico (PB).

Asimismo, para determinación del Factor de Re determinación, será aplicado la siguiente ecuación:

FR = [(0,60 x TC1/TC0) + (0,40 x IPC1/IPC0)]

Donde:

FR = Factor de Re determinación

TC1 = Tipo de cambio promedio de los treinta días previos a la solicitud de ajuste. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.

TC0 = Tipo de cambio del día de suscripción del contrato. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.

IPC1 = Índice de Precios al Consumidor acumulado del mes anterior a la solicitud de reajuste.

IPC0 = Índice de Precios al Consumidor correspondiente al mes de la suscripción del contrato.

"Para el reajuste de precios el Proveedor deberá presentar una nota a la UOC solicitando la consideración del reajuste y acompañando los documentos que justifiquen dicha suba en los precios ofertados; y deberá esperar la respuesta por escrito de la Convocante para poder aumentar o no los precios ofertados".

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA:

PLAZO DE ENTREGA:

- La entrega de los productos deberá realizarse dentro de un plazo máximo de DIEZ DIAS HABILES posteriores a la entrega efectiva de la NOTA DE PEDIDO al proveedor, la cual deberá estar debidamente autorizada. Para la entrega la Dirección de Aseo Urbano elaborará un cronograma posterior a la celebración del contrato.

- Las **NOTAS DE PEDIDO** deberán estar firmadas por el responsable de la Dirección de Aseo Urbano con su sello y aclaración de firma, deberá contar con la autorización de la Unidad de Compras a través de su sello y firma de responsable. **La empresa adjudicada deberá rechazar las NOTAS DE PEDIDO que no se encuentren debidamente autorizadas.**

- Los productos deberán ser entregados en su totalidad, tal cual fueron pedidos en la NOTAS DE PEDIDO, no serán admitidas entregas parciales, salvo casos especiales en los cuales se requerirá la autorización por escrito de la Unidad de Compras para dicha entrega. **Multas por atraso**: En caso de que la empresa adjudicada no cumpla con el plazo de entrega establecido, se le remitirá una nota solicitando entrega de los

pedidos retrasados dentro de un plazo de 48 horas o en caso contrario le será aplicada una multa que equivaldrá al 1 % del monto total del pedido por cada semana de atraso.

PLAN DE ENTREGAS:

Los pedidos se harán conforme a un cronograma de entregas que será elaborado por la Dirección de Aseo Urbano, los pedidos no se harán todos de una de una vez sino de acuerdo a las necesidades de las Institución. En su gran mayoría los pedidos se harán por cantidades suficientes para abastecer por un plazo de dos meses aproximadamente, que podrá oscilar entre las 20.000 o 30.000 unidades aproximadamente.

7. CONDICIONES DE PAGO.

Las facturas de los productos deberán ser presentadas al momento de la entrega de los productos o a más tardar 30 días corridos después. Las facturas necesariamente deberán ir acompañadas por las notas de pedido correspondientes debidamente autorizadas por la Unidad de Compras y Control Presupuestario y por la recepción por parte de personal autorizado de la institución, en todo momento deberán coincidir las facturas con las notas de pedido y con las recepciones correspondientes. El CONTRATISTA percibirá en cada operación el monto correspondiente a los productos que fueran solicitados por la MUNICIPALIDAD de acuerdo a las necesidades que se demanden en el transcurso de la vigencia del contrato.- Las facturas de pago serán abonadas contra entrega dentro de los 30 dias de presentada las mismas.

8. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato desde LA FIRMA hasta EL 30 DE ABRIL DEL 2014.

LA CONTRATACION ES PLURIANUAL, *la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2014.* Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

9. EJECUCION DEL CONTRATO

La Ejecución del presente contrato estará a cargo de la Unidad de Compras con el visto bueno de la Dirección de Aseo Urbano, la cual velará por el cumplimiento de las especificaciones técnicas, precios unitarios, de los plazos para la entrega, y demás términos establecidos en el mismo.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051)..

Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato: *el CONTRATISTA presentará una garantía de fiel cumplimiento de contrato, equivalente al 10% del valor del contrato de adjudicación, conforme a la Póliza.*

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051. ***En caso de que en la ejecución de este contrato, surgiesen desacuerdos que deban dirimirse por la Justicia Ordinaria queda convenido entre las partes que serán competentes los Jueces y Tribunales de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, con asiento en la***

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha y día de su otorgamiento.

ABOG. EDITA BAEZ DE VILLORDO
Secretaria General

ABOG. JUAN A. SCHMALKO
Intendente Municipal

SRA. SILVIA CAROLINA CUBAS GUSINKY
Empresa 4 P

SILVIA C. CUBAS M.
DIRECTORA
4P PRIMERA PRODUCTORA PARAGUAYA DE PLASTICOS S.A.

Abg. Crescencio Brizuela
Asesor Jurídico